

Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.

I. Antecedentes

El Programa Presupuestario G002 “Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo” es un programa el cual opera a con el fin de atender la seguridad en el transporte, ello a través de la verificación, inspección y supervisión en el ámbito de aplicación de cada uno de ellos.

Si bien, como Secretaría de Comunicaciones y Transportes tenemos como tarea principal vigilar y conducir políticas y programas para el desarrollo de un sistema de transporte seguro y eficiente, el programa presupuestario en referencia permite cumplir las actividades que cada unidad administrativa de la Subsecretaría de Transporte, realiza a fin de garantizar medios de transporte seguros y eficientes.

Ahora bien, la necesidad de contar con un programa como el G002, responde a preservar un transporte seguro, ágil y eficiente. La inspección y verificación de los modos de transporte implica contar con operaciones de bajo riesgo, donde se garantice la seguridad del usuario del transporte en todas sus modalidades.

Por otra parte, y derivado de la coyuntura actual que enfrenta el país, en la cual como gobierno federal tenemos la misiva de efficientar los recursos públicos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fusionó diversos programas presupuestarios, entre los cuales se vio afectado el programa G002 y G006 “centros de pesaje y dimensiones”, a fin de que en conjunto hicieran un sólo programa, en tal sentido el G002 absorbió al G006 que originalmente estaba a cargo de la Dirección General de Autotransporte Federal.

De la fusión antes mencionada tenemos que la evolución sustancial de dicho programa es continuar con la vigilancia de los medios de transporte.

En virtud de lo anterior, podemos concluir que es necesario fortalecer el programa presupuestario, toda vez que para garantizar medios de transporte seguros, eficientes, de calidad, que tenga como fin el menor de los índices de siniestralidad, es necesario contar con la oportuna

Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.

vigilancia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como Autoridad, ello a través de la inspección, verificación y supervisión de los medios de transporte.

II. Justificación y alienación.

El Pp. G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo, se encuentra alienado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, El Presupuesto de Egresos de la Federación y la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

En este orden de ideas tenemos que el programa presupuestario, específicamente tiene la siguiente alienación:

➤ Plan Nacional de Desarrollo:

Objetivo 4.9 México Próspero: “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”

Estrategia: 4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

➤ Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Objetivo 2: Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Línea de acción: 2.1.2 Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.

Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, me permito hacer una precisión por cuanto a la alienación del programa presupuestario, ya que de conformidad con los lineamientos para el diseño de la Matriz e Indicadores para Resultados (MIR), indica que debe existir una sola MIR por programa presupuestario, esta fue asignada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Ahora bien, dado que en el portal aplicativo de la SHCP denominado PASH, determina de forma automática una alienación a al MIR, la alienación que nos fue designada no tiene ningún vínculo con el objetivo del programa, puesto que el programa G002 tiene como misión supervisar el desempeño de todos los modos de transporte, no así el asignado en el PASH que refiere a la construcción de aeropuertos y vigilancia de la infraestructura aeroportuaria.

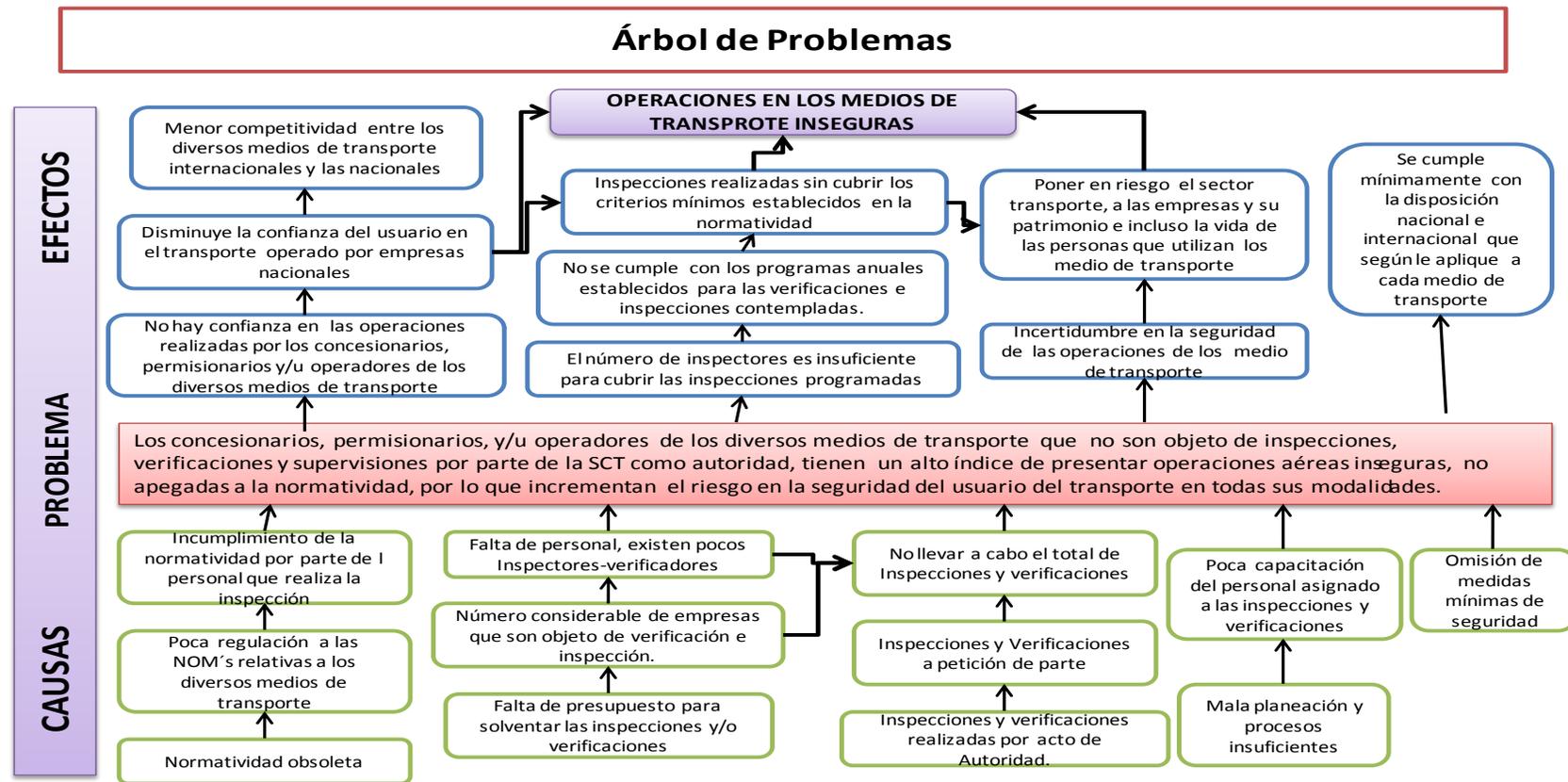
III. Identificación y descripción del Problema

III.1 Definición del problema

Los concesionarios, permisionarios, y/u operadores de los diversos medios de transporte que no son objeto de inspecciones, verificaciones y supervisiones por parte de la SCT como autoridad, tienen un alto índice de presentar operaciones inseguras, no apegadas a la normatividad, por lo que incrementan el riesgo en la seguridad del usuario del transporte en todas sus modalidades.

Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
 Para el ejercicio fiscal 2016.

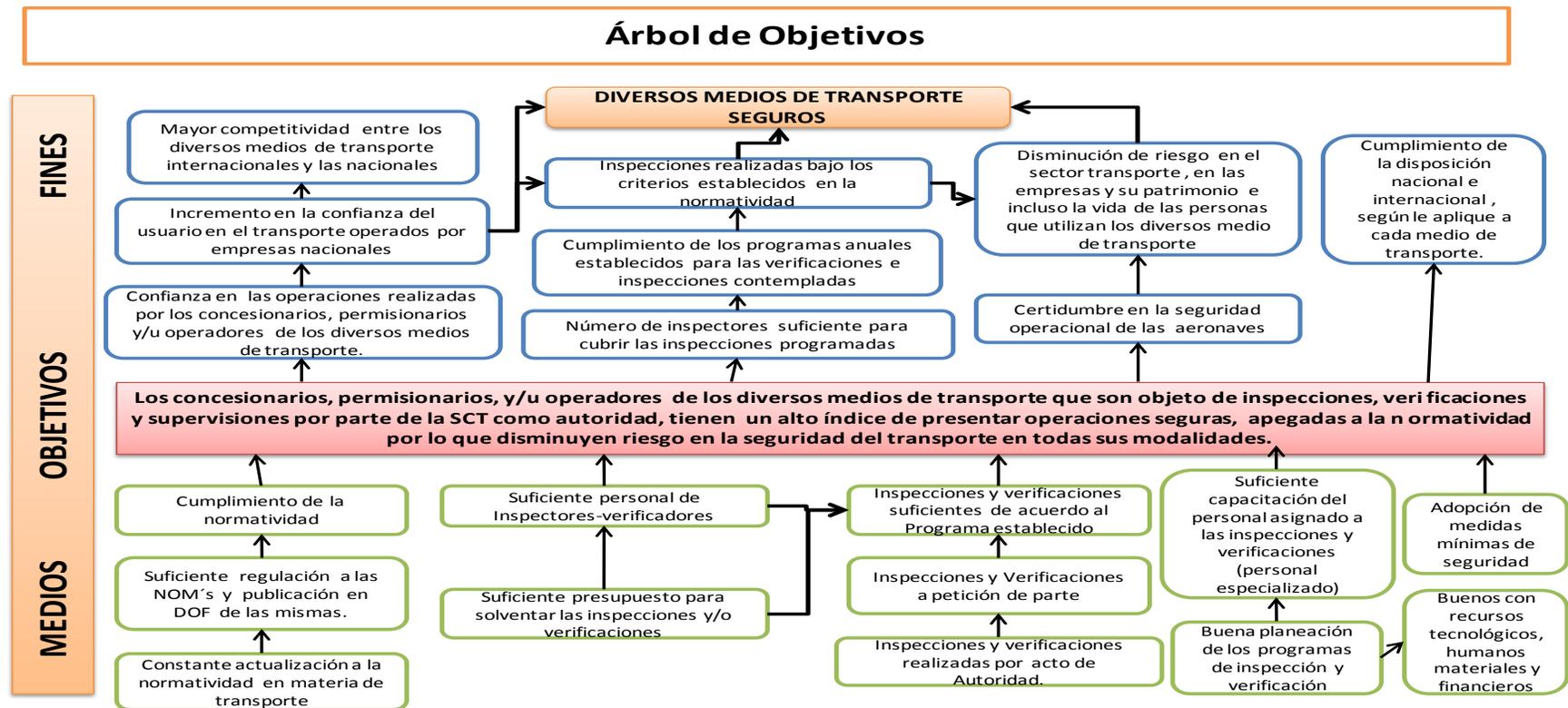
III.2 Árbol del problema



Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.

IV. Objetivos del programa

IV.1 Árbol de objetivos



Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.

IV.2 Definición de los objetivos

Los concesionarios, permisionarios, y/u operadores de los diversos medios de transporte que son objeto de inspecciones, verificaciones y supervisiones por parte de la SCT como autoridad, tienen un alto índice de presentar operaciones seguras, apegadas a la normatividad por lo que disminuyen riesgo en la seguridad del transporte en todas sus modalidades.

V. Cobertura y focalización.

V.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial.

Dado que la población objetivo son los inspectores y verificadores con los que cuenta la Secretaría, los cuales tiene como principal actividad llevar a cabo las inspecciones y verificaciones programadas para la supervisión de los diversos medios de transporte. La cuantificación de ellos está en función de la contratación de los mismos.

Otra población de enfoque son los usuarios de los diversos medios de transporte, los cuales se ven beneficiados por que se les garantizan la seguridad del transporte, los cuales tampoco son cuantificables toda vez que no es un grupo de enfoque particularizado.

V.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo.

No aplica, toda vez que como se ha mencionado el programa presupuestario G002 tiene como objetivo velar por la seguridad y eficiencia del transporte en todas sus modalidades, por lo que está enfocado a erogar recursos a fin de que la SCT pueda realizar las verificaciones,

**Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.**

inspecciones y/o verificaciones como parte de las actividades y funciones que tiene inherente la Dependencia, por lo que no eroga recursos específicos a para una padrón de beneficiarios en particular, a los que se les entreguen subsidios y apoyos.

V.3 Padrón de Beneficiarios

No aplica, toda vez que el programa presupuestario no está determinado para asignar apoyos o beneficios a un grupo específico.

El objetivo del programa G002, es velar por la seguridad y eficiencia del transporte en todas sus modalidades, por lo que está enfocado a erogar recursos a fin de que la SCT pueda realizar las verificaciones, inspecciones y/o verificaciones como parte de las actividades y funciones que tiene inherente la Dependencia.

VI. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Finalmente como elementos a destacar en la conformación de la MIR, podemos considerar en primera instancia que el programa presupuestario G002, tiene como principal objetivo garantizar la seguridad del transporte a través de inspecciones, verificaciones y supervisiones a los diversos medios de transporte, en tal sentido, debemos destacar que los objetivos de la MIR son los siguientes:

- Contribuir a la obtención de servicios logísticos de transporte, oportunos eficientes y seguros que incrementen la conectividad y productividad de las actividades económicas mediante sistemas de transportes que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad y operación.

Diagnóstico que justifica la modificación del programa presupuestario
“G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo”
Para el ejercicio fiscal 2016.

- Los usuarios disponen de sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo que cuenta con las condiciones adecuadas de seguridad y operación.
- Alto nivel de cumplimiento en las medidas de seguridad en los diferentes medios de transporte supervisados, verificados e inspeccionados de acuerdo al ámbito de aplicación de cada modo de transporte.